¿POR QUÉ LOS CATÓLICOS VENERAMOS LAS IMÁGENES SAGRADAS?



"Las imágenes son predicación evangélica.
Los artistas de todos los tiempos
han ofrecido a la contemplación
y al asombro de los fieles
los hechos sobresalientes
del misterio de la salvación,
presentándolos
en el esplendor del color
y en la perfección de la belleza"

No son pocos - entre nuestros hermanos separados – los que objetan a los fieles católicos por la veneración a las imágenes, sean de la Santísima Virgen María o de los santos. Hasta rechazan las imágenes del propio Jesús nuestro Señor. Afirman: están condenadas por la Biblia.

Esta oposición deja un poco perplejos a los católicos, de poca formación catequística, que se preguntan si será verdad, si fueron prohibidas las imágenes en el Antiguo Testamento y si existe tal prohibición en el Nuevo Testamento.

El pueblo de Israel fue llamado a adorar al único verdadero Dios: "Al Señor tu Dios, temerás, a él servirás" (Dt 6, 13). Los pueblos que los rodeaban no lo reconocían y adoraban dioses falsos, que los representaban con esculturas y los tenían como divinidades. Para evitar que los israelitas fueran tentados a imitarlos y caer en la idolatría prohibió Dios severamente la fabricación y adoración ídolos o falsos dioses: "No iréis en pos de otros dioses, de los dioses de los pueblos que os rodean" (Dt 6, 14), "No tendrás otros dioses delante de mí", "No te fabricarás ídolos, ni figura alguna de lo que hay arriba en el cielo, abajo en la tierra, o en el agua debajo de la tierra", "No te postrarás ante ellos, ni les darás culto; porque yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso" (Ex 20, 2-5). Lo repite en Ex 20, 23: "No pongáis junto a mí dioses de plata ni dioses de oro; no los fabriquéis". Y aún, más adelante insiste: "No te postres ante otro dios", "No te hagas estatuas de dioses" (Ex 34, 14-17).

Y en el Levítico: "No os hagáis ídolos, ni erijáis imágenes o estelas, ni coloquéis en vuestra tierra piedras talladas para postraros ante ellas, porque yo soy el Señor, vuestro Dios…Yo soy el Señor" (26, 1-2).

Como vemos, repetidamente Dios está prohibiendo el culto a los ídolos en sustitución del Dios verdadero. No encontramos la condenación de cualquier imagen, sino específicamente de los ídolos y su adoración, como practicaban los pueblos que los cercaban.

En la Sagrada Escritura vemos las continuas prevaricaciones de los israelitas adorando los falsos dioses de las naciones paganas. Recordemos el más triste y elocuente ejemplo: la adoración del becerro de oro en el desierto (Ex 32, 1-35). Hubo otros momentos, fueron infidelidades no por haber fabricado esculturas o imágenes, sino por haber adorado ídolos o falsas divinidades

paganas, abandonando el culto al verdadero y único Dios: “No tendrás otros dioses delante de mí”.

Por otro lado, vemos cómo la Biblia nos presenta al propio Dios, mandando a hacer imágenes o figuras que no eran adoradas como divinidades, si bien que representaban seres angélicos y hasta animales.

Obviamente Dios no se puede contradecir diciendo “no harás escultura ni figura alguna” y en otros momentos manda fabricar imágenes. Queda de manifiesto que la prohibición de Dios se refiere a la fabricación, y adoración, de ídolos o falsos dioses, los cuales sustituirían el culto al verdadero Dios: “No te postrarás ante ellos (refiriéndose a esculturas o figuras), ni les darás culto; porque yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso”.

Y fueron varias las imágenes solicitadas o aprobadas por Dios. Veamos cuando le dijo a Moisés: “Haz una serpiente abrasadora y colócala en un astil: los mordidos de serpientes, quedarán sanos al mirarla” (Nm 21, 8). O cuando le dijo que haga “dos querubines cincelados en oro, para los dos extremos del propiciatorio (la cubierta para encima del Arca de la Alianza)” (Ex 25, 18-22).

El rey Salomón mandó tallar dos grandes imágenes de querubines de casi cinco metros de altura, esculpidos en madera y revestidos de oro, y los colocó en medio del recinto del Templo (1Rs 6, 23-28). Y en las paredes esculpir, en bajorrelieve, figuras de “querubines, palmeras y capullos de flores abiertos” (1 Rs 6, 29).

En el Nuevo Testamento no hay prohibición alguna de la fabricación de imágenes, sean talladas o pintadas, lo que indica que, del Divino Redentor, los Apóstoles, no recibieron prohibición alguna en ese sentido. Sí, debemos decir, que la Iglesia naciente interpretó correctamente la prohibición del Antiguo Testamento. En el Nuevo Testamento solo es prohibido el culto a imágenes de dioses paganos, o sea, la idolatría. Es lo que leemos en: 1Ts 1,13-23; 1Cor 5,10 y 10,14; Ef 5,5; 1Jo 5,21.

Cuántos fueron los mártires que prefirieron la muerte a prestar culto a falsas divinidades de los paganos. Las catacumbas tienen muchas figuras y escenas, así como las primeras iglesias, presentando pinturas y esculturas de María Santísima, Ángeles y Santos.

Hay una íntima relación entre Dios y el mundo creado por Él, en el cual manifiesta su bondad, su verdad, su belleza. A través de este *bonum, verum, pulchrum*, de la creación visible, reflejo de sus infinitas perfecciones, Dios habla al hombre, constituido de cuerpo y alma, a través de gestos, símbolos, figuras. Bien afirmaba el Cardenal Ratzinger que: "También las imágenes son predicación evangélica. Los artistas de todos los tiempos han ofrecido a la contemplación y al asombro de los fieles los hechos sobresalientes del misterio de la salvación, presentándolos en el esplendor del color y en la perfección de la belleza" (Introducción al Compendio, 20-3-2005). Ya, siendo Papa, meses después, afirmaba: "Las imágenes sagradas, con su belleza, expresan el esplendor de la verdad católica, mostrando la suprema armonía entre lo bueno y lo bello" (Benedicto XVI, 28-6- 2005. Presentación del Compendio).

Nos beneficiamos, los católicos, con imágenes y pinturas de contenido religioso representando a Dios Padre, a Dios Hijo, Jesús nuestro Señor, al Espíritu Santo, a María Santísima y a los santos, que no pertenecen al mundo visible, pero que son reflejo de lo sobrenatural. Acaban expresando mucho más que la misma palabra pues, a través de los sentidos, especialmente el de la vista, completamos el conocimiento meramente intelectivo y teórico de la realidad.

Los católicos veneramos no la imagen en sí misma, pues se caería en idolatría, sino a quienes las imágenes representan. No es adoración - reservada únicamente a Dios - sino veneración, verdadero y auténtico culto de los santos para estar edificados y sostenidos de su ejemplo. "Los actos de culto no son dirigidos a las imágenes consideradas en sí misma, sino en cuanto sirven y representan Dios encarnado" (Tomás de Aquino, Summa Theologiae, II-II, c. 81, 3). Es un elevar nuestras miradas hacia ellos a través de sus imágenes, para que podamos meditar sus ejemplos e imitar su santidad.

Concluimos que: ni en el Antiguo Testamento, ni en el Nuevo, hay cualquier prohibición de la fabricación de imágenes destinadas a la veneración y edificación de los fieles.

La Prensa Gráfica de El Salvador, 8 de noviembre de 2026.

P. Fernando Gioia, EP

Heraldos del Evangelio

www.reflexionando.org